

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5233

CELEBRADA EL MARTES 11 DE MARZO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN 5240 DEL MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2008



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	3
2. AGENDA. Modificación	7
3. DIPLOMADO EN ASISTENTE DE LABORATORIO. Se manifiesta la imposibilidad curricular para articular esta carrera con la carrera de Microbiología y Química Clínica	8
4. AGENDA. Modificación	22
5. COMISIÓN INSTITUCIONAL. Prórroga para la presentación del proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la UCR	22
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para modificar el acuerdo de la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría	24
7. ASUNTOS JURIDICOS. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura	27

Acta de la sesión **N.º 5233, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de marzo de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a. í.*; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes de la Directora y de Miembros.
3. Se continúa con el análisis del recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball de la Escuela de Arquitectura, en relación con la evaluación del trabajo "Principios y Directrices de Diseño para Conjuntos Habitacionales de interés social" y la nota asignada por concepto de evaluación docente.
4. Se continúa con el análisis de la Articulación de la carrera de diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.
5. Informe de la Dirección sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente a febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.
6. Propuesta de *Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*.
7. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de prórroga para la presentación del proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica.
8. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 5160, artículo 5, del 29 de mayo de 2007, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE propone, antes de iniciar con los informes de Dirección, interrumpir la sesión de hoy, a fin de participar en la guardia de honor en memoria del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, ex Rector de la Universidad de Costa Rica, la cual se realizará hoy de 11 a. m. a 12: 30 p. m.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Semana Santa

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la circular VRA-003-2008, las disposiciones que se deberán seguir para la protección del campus universitario, con motivo de la celebración de la Semana Santa (del 16 al 23 de marzo).

b) Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República remite copia del oficio FOE-SOC-0152 (N.º 01591), dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el cual comunica que, con base en el estudio de fiscalización que realizan, se ha incluido dentro de un macroproyecto a la Contraloría universitaria, por lo que solicitan a esta instancia remitir información relacionada con la evaluación de los controles y procedimientos establecidos para la implementación del Sistema de Información de la Oficina de Recursos Humanos.

c) Facultad de Ciencias Agroalimentarias

La Facultad de Ciencias Agroalimentarias remite copia del oficio DCA-120-2008, por medio del cual convoca al personal docente y administrativo a la Asamblea de Facultad, extraordinaria N.º 350, que se llevará a cabo el viernes 28 de marzo de 2008, a las 9:00 a. m., en el auditorio de la Facultad, con el fin de tratar el tema “La Facultad de Ciencias Agroalimentarias en el nuevo contexto y sus proyecciones”.

d) Charlas de orientación para el nuevo personal

La Oficina de Recursos Humanos comunica, en oficio ORH-1798-2008, que estará brindando varias charlas de orientación universitaria, dirigidas al personal docente y administrativo de nuevo ingreso a la Universidad, por lo que extiende la invitación a los miembros del Consejo Universitario que quieran acompañarlos en estas actividades.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que la Oficina de Recursos Humanos está planteando la posibilidad de que los miembros digan algunas palabras, en los actos de bienvenida, al nuevo personal de la Universidad.

e) Reintegro de gastos de viaje

La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica, en oficio R-1216-2008, que reintegró la suma de \$300 (según boleta de liquidación de gastos de viaje N.º 5159), producto del apoyo financiero para participar en la *LXXXIV Sesión ordinaria del CSUCA*, que se llevó a cabo el 25 y 26 de febrero de 2008, en República Dominicana (Gastos de viaje al exterior ratificados en sesión 5225, artículo 8 a) del 13 de febrero de 2008).

f) Pases a comisiones**• Comisión Especial**

Proyecto *Ley para regular el nombramiento de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas* (expediente 15.758). Coordinadora: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

g) Solicitud de audiencia

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura al oficio EEFB-104-08, suscrito por el profesor Carlos Saborío, de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit", y dirigido a los miembros del Consejo Universitario, que dice:

Después de un cordial saludo, mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se me brinde audiencia ante ese Órgano Colegiado, con el fin de aclarar las declaraciones rendidas por el delegado ejecutivo de FUNDEVI, respecto al proyecto ED-1500 "Desarrollo Socioproductivo para la Zona de Talamanca". Tales declaraciones me afectan en lo personal y como funcionario universitario, en vista de que se hace mención expresa de mi persona en mi condición de coordinador del proyecto.

Al respecto, la señora Directora, indica que tiene pensado programar una reunión con él y con algunos de los miembros que estén interesados; después de la reunión, daría un amplio informe en Plenario.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario**• Inauguración de los juegos universitarios**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que quienes estuvieron ayer en la inauguración de los Juegos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA 2008), se sintieron muy satisfechos por la forma cómo la Universidad ha enfrentado este reto tan importante, como es la organización de estos juegos deportivos.

Señala que les sorprendió mucho la colaboración que se está dando en cuanto a la seguridad. La Dra. Eulile Vargas es la encargada del manejo de las emergencias en los Juegos, pero no solo está colaborando el equipo médico que está a cargo de los atletas, sino, también, la Facultad de Odontología, que, por ejemplo, ayer atendió a uno de los atletas, pues sufrió la quebradura de uno de sus dientes cuando estaba jugando basquetbol.

Lo anterior muestra la dedicación y el esfuerzo de la gente que está dedicada a atender a los estudiantes universitarios centroamericanos. El ML. Carlos Villalobos le comentó los esfuerzos que hace la Universidad y la forma cómo algunas personas de otras instituciones responden a ese esfuerzo; por ejemplo, el respaldo del Instituto Nacional de Seguros (INS), que, según las personas que estaban negociando su participación y respaldo a los Juegos, parecía encaminarse bien; inclusive en la propaganda de los Juegos se puede observar que el INS es uno de los copatrocinadores; sin embargo, el jueves anterior, los funcionarios del INS que estaban tratando la negociación se echaron para atrás y dejaron a la Universidad totalmente desamparada; no fue una decisión tomada por la alta gerencia, sino por los mandos medios, que son los que tienen la responsabilidad de llevar a cabo ese tipo de convenios.

Dicha situación lo dejó totalmente desconcertado, pues la Universidad ha hecho muchos esfuerzos para la organización de estas actividades y es injusto que no pueda contar con el apoyo de instituciones como el INS.

***** A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, la Dra. Libia Herrero entra en la sala de sesiones. *****

No tiene duda de que los Juegos serán un éxito, por lo cual quiere unirse a todos los que, de una u otra forma, han expresado la felicitación a los organizadores y a quienes en este momento tienen a cargo el respaldo de los Juegos, que, según los números, son 100 funcionarios de la Institución y 300 estudiantes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agrega, al respecto, para los que no tuvieron la oportunidad de participar en la inauguración, que fue una actividad muy agradable; fue impresionante la participación de más de 1.000 atletas, más la delegación costarricense.

Menciona que tuvieron la oportunidad de conversar con varios de los compañeros que acompañan a las delegaciones de las diferentes universidades, quienes les contaron la emoción de todos los muchachos, e incluso los sacrificios que tuvieron que hacer los jóvenes y sus familias. Es una actividad muy especial, donde pueden poner en el mismo lugar a un grupo importante de jóvenes de diferentes países, lo cual es una parte esencial de la formación de los muchachos, pues no solo son juegos deportivos, sino implica formación de las personas. Espera que la Universidad pueda seguir generando ese tipo de actividades, que aunque en la organización tuvieron que enfrentar algunos tropiezos, supieron resolverlos en su momento.

- **Fallecimiento**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa un pensamiento que dice: “todos creen que tener talento es cuestión de suerte, nadie piensa que la suerte puede ser cuestión de talento”.

Apoya la sugerencia de la señora Directora de suspender la sesión para acompañar a la familia del Lic. Eugenio Rodríguez y solicita que se haga un minuto de silencio en memoria de ese gran hombre y ser humano que hoy inicia un camino, que ya recorre. Le desea fortaleza a su familia.

- **Despedida de la Srta. Hannia Solano**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ informa que a partir de mañana la compañera Hannia Solano inicia un proceso profesional que la va a alejar del Consejo Universitario, por lo que le quiere desear los mejores éxitos en su proyecto y le agradece la colaboración que le ha prestado a lo largo de su gestión.

- **Invitación**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que a raíz de la participación que tuvo, el año anterior, en la “VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña”, la cual se realizó en Venezuela, la semana pasada recibió una invitación de la Embajada de Venezuela para compartir con unos diputados de ese parlamento, quienes se encontraban en el país. A la actividad asistieron las tres personas que participaron en la VI Cumbre Social y fue un intercambio muy interesante, especialmente a la luz de los últimos acontecimientos que se están viviendo en el ámbito regional.

Lo menciona, porque muchas veces, derivado de las capacitaciones, viajes y seminarios, se dan otro tipo de actividades y convivencias que siguen engrandeciendo a la Universidad; las cosas no solamente quedan en asistir a una actividad, sino que tienen ramificaciones muy provechosas y la oportunidad de engrandecer los lazos que puedan ayudarle a la Institución.

- **Convenio Universidad de Kansas-UCR**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ rescata la participación que ha tenido el Consejo Universitario, tanto en la premiación del Certamen de Celebración del 50 Aniversario del Convenio con la Universidad de Kansas. Le gustaron las palabras de la M.Sc. Marta Bustamante, así como la celebración propiamente del 50 Aniversario entre dos instituciones hermanas, donde también le gustó mucho la frase de José Figueres que citó la M.Sc. Bustamante: “para qué tractores sin violines”, dado que el arte es fundamental en el quehacer del ser humano. Ha sido tanto el papel protagónico de la M.Sc. Bustamante que hasta en el Evangelio y en la homilía de ayer apareció.

- **Presentación del libro *El valor de las ideas***

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ informa que el miércoles tuvo la oportunidad de asistir a la presentación del libro “El valor de las ideas”, sección de reflexiones del comandante en jefe don Fidel Castro Ruy, la cual se realizó en el auditorio de Ciencias Sociales, actividad muy interesante y bonita.

- **Misa de la Escuela de Administración de Negocios**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala, además, que asistió a la misa que organiza la Escuela de Administración de Negocios al inicio de su curso, con homilía presidida por el señor arzobispo monseñor, Hugo Barrantes; les desea bendiciones y parabienes, dado que siempre inician el curso lectivo en manos del Señor.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS destaca la colaboración que les ha brindado la Srta. Hannia Solano y le desea lo mejor en su nuevo emprendimiento.

Comenta que al igual que otros compañeros del Consejo Universitario, tuvo la oportunidad de estar en la inauguración de los Juegos Deportivos. Hay situaciones que a veces son invisibles dentro del quehacer universitario, pero es importante mencionar que algunos compañeros centroamericanos les comentaron que en la recepción de las delegaciones en la aduana, en la frontera con Nicaragua, a pesar de todos los trámites de frontera, se sintieron muy bien al ingresar a Costa Rica, pues los compañeros de la Sede de Guanacaste estuvieron presentes para recibirlos, sirvieron de guía y los ayudaron con todos los trámites migratorios; además, les dieron la bienvenida con algunas actividades típicas de Costa Rica, lo cual los hizo sentirse muy bien y les marcó una impronta de ingreso en el país muy importante.

Manifiesta que ver a los compañeros centroamericanos en la inauguración lo hizo sentirse muy orgulloso de ser universitario y centroamericano, puesto que están en una región del mundo donde los unen muchos anhelos y objetivos; es muy poco lo que los separa.

Resalta el trabajo de la Institución y los compañeros de la Universidad, particularmente los organizadores, para que esto haya tenido el lucimiento que se dio desde la inauguración.

EL ING. FERNANDO SILESKY exterioriza que tuvo el placer de participar en las actividades deportivas estudiantiles, por lo que se une a las expresiones de los compañeros, en el sentido de felicitar a la organización de los Juegos, porque como espectadores no se dan cuenta de lo complejo que es, pero cuando se habla con los organizadores, se ve el esfuerzo que hay que hacer para coordinar que todo quede bien; no es fácil y se necesita mucha cooperación y entrega de los funcionarios y estudiantes involucrados, quienes han hecho de la labor un éxito.

Indica que esto es una prueba, porque la Universidad de Costa Rica se comprometió a que dentro de dos años va a realizar los Juegos Centroamericanos y del Caribe Estudiantiles, donde van a tener el doble o más de los estudiantes que hoy estuvieron, pues van a estar universidades desde México hasta Colombia y el Caribe; deben estar listos para darle el apoyo a la Administración en ese sentido.

- **Minuto de silencio**

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del ex Rector de la UCR, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTÍCULO 2

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con el análisis de la articulación de la carrera de diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la ML. Ivonne Robles.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el análisis de la articulación de la carrera de diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno a la articulación de la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otro.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que este caso se remonta a una vieja polémica que ha existido en la Universidad de Costa Rica y en las universidades públicas desde hace muchísimos años; básicamente, tiene que ver con la conveniencia o no de que las universidades impartan el grado de diplomado en diferentes áreas o si, en realidad, esos diplomados deberían trasladarse a la educación parauniversitaria.

Reseña que el Consejo Universitario ha tomado varios acuerdos al respecto y la posición inicial, a inicios de los 90, fue que se eliminaran los diplomados y se trasladaran al sistema parauniversitario, y que la UCR se concentrara, fundamentalmente, en grado y posgrado. Sin embargo, en ocasiones, la realidad es más compleja que las decisiones que se toman, que son con buenas intenciones, pero no necesariamente llevan a los mejores resultados; en ese sentido, desde el inicio, la carrera de Topografía planteó la necesidad de continuar impartiendo el diplomado y, rápidamente, también la Facultad de Microbiología propuso la pertinencia de seguir impartiendo el Diplomado en Asistente de Laboratorio; sobre estos asuntos el Consejo Universitario se pronunció en diferentes momentos, dada la petición que hacían esas escuelas.

Finalmente, hace más de 5 años se volvió a plantear la discusión sobre la carrera de Asistente de Laboratorio en Microbiología, por lo cual en el Consejo Universitario se formó una comisión especial para que volviera a analizar la situación; las personas integrantes de esa comisión ya no están en este Órgano Colegiado y no se avanzó en lo fundamental en el trabajo.

Como les explicó en otro momento, cuando estaba en la Dirección del Consejo Universitario decidió asumir y solicitar de nuevo información a la Facultad de Microbiología; la respuesta de la Facultad –al igual que en las otras ocasiones en que se ha consultado– fue que la carrera se continúe dando. Plantean que el Diplomado está perfectamente integrada con la carrera de Microbiología y Química Clínica, y que su

existencia responde a una necesidad social y laboral; además, plantean que es muy importante que las personas que van a trabajar como asistentes se formen bajo los mismos principios, con los mismos profesores y profesoras, quienes son parte de la carrera de Microbiología; asimismo, argumentan que se tienen la infraestructura, los profesores y el equipo adecuado para impartir el diplomado. Desde esa perspectiva, la Facultad insiste en la necesidad de que no sea eliminado ni trasladado el diplomado a ninguna otra instancia, sino que la Facultad lo siga otorgando.

Aclara que el acuerdo del Consejo Universitario iba en la dirección de recoger los elementos que la misma Facultad de Microbiología envió y plantear que era importante que la carrera de diplomado siguiera siendo impartida por esa Facultad.

Señala que la Dra. Libia Herrero fue una de las integrantes de la Comisión original que coordinó la M.Sc. Jollyanna Malavasi, por lo cual le gustaría escuchar su opinión, dado que, además, ella fue Decana de la Facultad en el momento que se dio la discusión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que todavía no le queda claro el acuerdo, pues el anterior dice:

Autorizar a la Facultad de Microbiología para que continúe impartiendo el diplomado en Asistente de Laboratorio en el contexto de una eventual articulación de este diplomado en la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

Al respecto, el acuerdo no tiene fecha de vencimiento, por lo cual la aprobación de que se siga dando ya está. La función de la Comisión tenía que ver con el acuerdo 2, que es analizar el contexto y las posibilidades de articulación, que dice en el último párrafo: *Al finalizar su período de trabajo, presentará al Consejo Universitario el informe correspondiente*; es un análisis sobre la posibilidad de articular lo que está haciendo Microbiología con lo que están haciendo los colegios universitarios.

Le parece que el acuerdo tiene que ir en esa vía, porque lo que entiende es que no hay ninguna otra institución de nivel parauniversitario dando ese diplomado, el cual, evidentemente, es de enorme importancia para el país y que, por lo menos, en el contexto actual no ha sido posible que se dé esa articulación para que sean los colegios universitarios u otro nivel parauniversitario que lo imparta; no sabe si, más bien, el acuerdo tiene que ir canalizado en esa línea.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, en efecto, cuando volvió a ver el caso, se dio cuenta de que el acuerdo no tenía que ser necesariamente eso y que la articulación no iba en la dirección que la M.Sc. Bustamante está pensando, pues era la articulación de la carrera de Microbiología con el diplomado, no la articulación hacia afuera. La respuesta de la Facultad de Microbiología, en toda su extensión, es que las dos carreras están perfectamente articuladas, y que hay una serie de elementos que hacen que históricamente estén articuladas, por lo que al plantearse el acuerdo, quizá, se desviaron un poco, pero, honestamente, no supo –incluso cuando lo revisó– cómo incluir un acuerdo en ese sentido.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le parece que podría ser un acuso de recibo del informe.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que ya estaba la autorización para impartir la carrera. La Facultad afirma que hay una articulación buena y que realmente no hay mayores elementos que discutir; sin embargo, habría que analizarlo.

LA DRA. LIBIA HERRERO considera que ya todo lo ha dicho la Dra. Sagot; las cartas que envió la Facultad de Microbiología señalan que el diplomado está totalmente articulado a la carrera y si piensan en la *Ley de la Articulación de la Educación Superior*, se puede ver que esa ley es para hacer el mejor uso de los recursos públicos y no duplicar. En ese sentido, el diplomado está perfectamente donde está, porque, tanto para la licenciatura como para el diplomado, se cuenta con la misma infraestructura, el mismo equipo y los mismos profesores, lo cual quiere decir que está perfectamente estructurado.

Menciona que el diplomado se desconcentró hace algunos años a la Sede del Atlántico, pero no fue exitoso por el problema de los cursos especializados de la carrera, que se impartirán en San José, por lo que tuvieron que traerse a toda la gente a la Sede "Rodrigo Facio", lo cual produjo problemas graves de infraestructura en la Facultad, entre otras cosas; no obstante, como la carrera es tan cara, y necesita tanto equipo y reactivos, es mucho mejor que se imparta en la Facultad, para que así las otras instancias puedan utilizar todos los materiales y el equipo que compra la Universidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta si este es el último diplomado existente en la Universidad de Costa Rica.

Indica que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el año 2000, fue trasladar los diplomados; planteaban que una cosa es cerrar los diplomados en la Universidad de Costa Rica y otra es trasladarlos. En la discusión que se dio en ese entonces, la opinión de algunos miembros del Consejo de ese momento, era que el proceso de traslado implicaba otra serie de acciones, que no era solamente tomar un acuerdo de gestionar el traslado, que es lo que se le pide a la Administración, ni siquiera es un acuerdo de acción muy pronta ni con un mecanismo establecido, sino que simplemente se toma el acuerdo de que se trasladen en un período de tres años, de acuerdo con el Convenio de Articulación de la Educación Superior.

Agrega que hubo un acuerdo adicional, el cual decía que los diplomados debían ser opciones paralelas, como lo es el profesorado en Educación, que prácticamente inicia con las mismas materias de bachillerato y en un momento determinado se separan para concluir los cursos correspondientes a profesorado, pero, inmediatamente, el estudiante puede continuar con el bachillerato y la licenciatura, sintiendo respaldo en la labor que hace con el profesorado; sin embargo, también es un acuerdo muy difícil de aplicar en muchas carreras, pues el diplomado es un título final, no un paso de la carrera. Algunos diplomados –y el caso más significativo lo es el de Microbiología– no forman parte del bachillerato, tienen una formación muy específica y es un grado prácticamente terminal para muchos estudiantes. Hace bastante tiempo tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Mario Chaves, Decano de la Facultad de Microbiología, quien le indicó que algunos de esos estudiantes continúan con el bachillerato y la licenciatura en Microbiología, pero el diplomado no los dirige hacia ahí.

Pregunta si además del diplomado, existen algunos otros en la Universidad con esas características. Considera que el acuerdo de autorizar no fue correcto, ni sería correcto ahora, pues el diplomado es una carrera que se estableció en las diferentes facultades o escuelas y su desaparición depende de un acuerdo definitivo, en el sentido de que la

Universidad establezca, como política institucional, no dar más diplomados, lo cual da a las carreras un tiempo para cerrarlos, pero, a su juicio, la autorización no es correcta, pues simplemente lo que deben señalar es qué se define con respecto a ese tipo de diplomado tan especial como es el de Microbiología, porque no es solamente que no se da en otras universidades o colegios universitarios, sino el vínculo que tiene en la formación de este casi profesional en la Facultad de Microbiología. Es esencial que la Universidad lo siga manteniendo por siempre, ya que es una formación fundamental en Microbiología.

Propone que el acuerdo no sea autorizar a la Facultad de Microbiología, sino mantener el diplomado; debe ser un acuerdo de política del Consejo Universitario y no simplemente una acción administrativa de autorización a que continúen las cosas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que le sorprende que en la Universidad se tomen decisiones que no trasciendan con una mayor fuerza. Cuando leyó el dictamen, le asombró un poco que no hubiese consultas a otros niveles o con algunos otros informantes, porque, en efecto, esto tiene que ser una política institucional, más que un acuerdo; por ejemplo, el considerando 7 dice:

Con las nuevas políticas de la Caja Costarricense de Seguro Social, el estudiantado cuenta con los espacios o campos clínicos en la seguridad social, y ya existe una estrecha relación entre el personal de los laboratorios de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Facultad de Microbiología, lo cual facilita la ubicación semestral de los estudiantes.

Puntualiza que lo anterior es parcialmente cierto, porque, el año anterior, la Dra. Libia Herrero y él asistieron a una reunión en la Gerencia Médica de la CCSS, ya que según la interpretación de la Oficina Jurídica de la Caja, había una amenaza de que, prácticamente, todos los microbiólogos de la Caja iban a abandonar la docencia, dado que no había condiciones para tal efecto y aproximadamente el 9 de agosto del año anterior, la Junta Directiva tomó una decisión para reencaminar esa situación, por lo que los microbiólogos pudieron seguir. Es una “espada de Damocles” la que pende sobre el cuello de muchos colegas en la seguridad social, porque depende de la interpretación de algunos funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, a veces hasta de los enfoques y sus relaciones con la Universidad, que deciden que la Universidad es socia o tiene que competir en las mismas condiciones con el resto de las universidades del país, lo cual no le parece correcto.

Señala que deben tener claro que el diplomado debe ser un tracto dentro de la formación última de grado; es decir, que se tiene la opción de entrar por el camino que se ingresa en la Universidad, haciendo exámenes de admisión, etcétera; no como lo que aparece en uno de los apartados del análisis, que en el artículo 6 del Convenio con la Escuela Centroamericana de Ganadería dice:

(...) Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existentes para el nivel de ingreso que se determine.

En el párrafo anterior, prácticamente, no se sabe si a los muchachos se les estaría eximiendo de todas las pruebas, pero se pone como un antecedente de los Estudios Generales; si no se articula bien esta situación, se estaría creando inequidad dentro de la Institución.

Considera que si es una política, tiene que ser lo más articulada posible, de manera tal, que si se decide que haya diplomados en Microbiología, se verían como un tracto de la carrera; es decir, que los estudiantes que deciden ingresar en la carrera de Microbiología puedan tener varias opciones: una primera salida es el diplomado, pero de ahí se puede avanzar hacia un bachillerato y posteriormente hacia una licenciatura, lo cual hace más eficiente y eficaz la utilización de los recursos institucionales, si se quiere apostar solamente en este campo; por ejemplo, no sería lo mismo en el caso de Medicina y es una etapa superada en el caso de Enfermería o en Ingeniería; solo Topografía es la que queda con esa visión. Aboga porque avancen hacia eso.

Finalmente, estima que debería haber un considerando relacionado con las necesidades nacionales en este campo, ya que con base en las necesidades nacionales de diplomado, sería una opción de pregrado que se va a autocircunscribir; es decir, si se ve que tanto a nivel público como privado, dentro del sistema de salud costarricense, se va a tener la necesidad solamente de 100 diplomados para los próximos 20 años, sería mejor hacer la oferta de una vez de microbiólogos y microbiólogas, sino prácticamente se estaría haciendo una competencia desleal a nivel profesional (le sale más barato al sistema tener un diplomado que tener un microbiólogo).

EL ING. FERNANDO SILESKY estima que la Universidad de Costa Rica debe ser pertinente en sus funciones sustantivas, en el sentido de que su trabajo va orientado a la obtención de los títulos universitarios, pero también ha sido muy importante la labor de la Universidad en la propuesta de los diferentes diplomados, cuando la UCR era la única institución para impartir esos programas.

Comenta que en el caso Topografía, la posición de la Escuela de Topografía, hasta cierto punto, fue pasarle el diplomado a un colegio universitario, siempre y cuando ese colegio tenga la posibilidad real, dándole la asesoría para que el diplomado se dé simultáneamente en las dos instancias y, cuando ya la instancia parauniversitaria está consolidada, se suspende el diplomado en la UCR.

Expresa que es claro que un diplomado es un título de formación técnica, un asistente del profesional; la UCR los imparte, porque tiene el espacio, pero en el momento en que instancias parauniversitarias toman ese programa, hay que dárselos.

Destaca que entre los diferentes diplomados que existen en la Universidad de Costa Rica está Topografía, Microbiología y entiende que el de Laboratorista Químico; fue muy importante haber dado a un colegio la posibilidad de un asistente químico.

A su juicio, la articulación se debería pensar en función de lo que el Dr. Villalobos mencionó, que si es el mismo programa para el bachillerato o un título superior, que haya una salida completamente lateral, pero los estudios de un diplomado son estudios técnicos, no académicos, por lo que eso no se puede dar desde un punto de vista real.

Considera que uno de los acuerdos puede ser incentivar o comunicarles a los colegios universitarios que quieran tomar una línea de esos diplomados, los asuman con sus propios recursos y que sea la Universidad la que le dé la asistencia para que se forme y, cuando estén consolidados con esos programas, la Universidad dejaría de darlos, pero antes no se daría la suspensión de esos programas.

Desde el punto de vista de pertenencia, opina que es muy importante, porque su preocupación, sobre todo en el caso de la Facultad de Microbiología, es que es el único programa que existe en la Universidad de Costa Rica, lo cual quiere decir que realmente el costo es muy alto y por eso una universidad privada no ha sido capaz de darlo.

Pregunta cuánto aumentaría el cupo de ingreso en la Facultad si un programa de diplomado en Microbiología se suspendiera.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE propone que el considerando 1 sea lo que dice en el punto 4 de las conclusiones de la Comisión Técnica Institucional, que se menciona en el análisis, que habla de los artículos 205 y 206 del *Estatuto Orgánico*.

Recomienda que los considerandos 3 y 8 se unan, pero que no se inicie diciendo que se tienen los mejores equipos, sino darle el realce a la existencia de personal docente y la experiencia.

Sugiere fortalecer el considerando 7, incluyendo el oficio 0787-2007:2008 del Presidente del Colegio de Microbiólogos.

En las recomendaciones incluidas antes de la propuesta de acuerdo, ve la importancia de que la Facultad de Microbiología continúe con la formación de los asistentes; en el punto e. dice: *Docentes con la preparación necesaria para formar estos Diplomados*; el punto g. *Convenio entre la Universidad de Costa Rica y Caja Costarricense de Seguro Social para campos clínicos*, y en el punto h. Dice: *Peligro de que otras universidades privadas asuman esta carrera al ser desechada por la UCR*.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que, desde 1996, el Consejo Universitario ha venido estableciendo política institucional sobre el caso, la cual se ha mantenido en otros momentos, porque, como dice uno de los antecedentes:

La Universidad de Costa Rica autorizará la apertura de nuevos diplomados, previa constatación de inopia, mediante estudios evaluativos que considerarán entre otros, su pertinencia y su impacto económico y social, los cuales realizarán las unidades académicas con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia.

Aclara que lo anterior no está diciendo que no hay diplomados, pero sí que hay que concentrarse en las carreras universitarias de bachillerato, licenciatura y posgrado, lo cual implica una concentración institucional en cierto ámbito de la formación; le parece correcto, sobre todo porque ha habido un crecimiento importante en la parte de posgrado, que son partes que nadie más puede hacer en el país.

Explica que la Universidad debe asumir algunos diplomados, porque otros ámbitos que, eventualmente, podrían hacerse cargo de ese nivel de formación, no están en la capacidad de hacerlo o simplemente no se interesan por hacerlo, lo cual obliga a la Universidad a contribuir.

Estima que el hecho de que la Facultad de Microbiología mantenga su diplomado, de alguna manera, está justificado dentro del mismo dictamen, pero debería explicitarse en un considerando.

Personalmente, no cree que el peso más importante de mantener el diplomado en la Facultad de Microbiología tenga que ver con el mejor aprovechamiento de recursos, ya que eso justificaría cualquier diplomado en la Universidad; por ejemplo, si se hace un diplomado en Procesamiento de Alimentos, para hacer un nivel técnico para la industria alimentaria, la infraestructura que se tiene podría utilizarse perfectamente; es decir, ese argumento se utilizaría para la generación de cualquier diplomado en la Universidad, pues la carrera está donde hay infraestructura y capacidad humana que podría utilizarse.

Destaca que la política que han generado diversos consejos universitarios es que se asuman los diplomados, pero cuando hay otros niveles de formación en el país que pueden asumirlos, que se deje que ellos lo hagan y que la Universidad concentre los recursos en bachilleratos, licenciaturas y maestrías, que no necesariamente los otros niveles van a poder asumir, dado que los recursos son limitados.

Este caso particular, le parece correcto, dado que en los niveles parauniversitarios no existe alguna institución que pueda asumirlo, por el costo del equipamiento y especialidad; entonces, la Universidad decide continuarlo. El acuerdo y los considerandos deberían enfocarse en ese sentido.

Aclara que en el dictamen se habla de la articulación entre la Universidad y el sistema parauniversitario, no de articulación interna; por ejemplo, en la sesión 4741, artículo 4, la Dra. Olimpia López señaló:

(...) en el tema de la articulación se debe visualizar cuál es la educación idónea o deseable para el país; desde esa perspectiva es aquella que ofrece múltiples salidas (...).

Además, decía:

(...) se pudo observar que las unidades académicas que han tenido éxito en articularse con los colegios universitarios, fueron aquellas donde había personas motivadas que creían en la articulación, como por ejemplo la Sra. Mariana Chaves, quien ha logrado experiencias muy exitosas e este campo.

Mucho de lo que se hablaba era de la articulación con colegios universitarios; la M.Sc. Mariana Chaves en algunas comisiones les ha comentado el trabajo que hizo tratando de ligar a los colegios universitarios y de establecer proyectos conjuntos, pero dados por los colegios universitarios. Esa es la experiencia que trataba de recogerse en esta discusión, pero le parece que el dictamen tiene suficientes elementos para decidir mantener el diplomado en la carrera de Microbiología, pero haciendo un énfasis diferente, dirigido hacia la inopia.

Por último, expresa que hacer que los diplomados sean un tracto de la formación y tenga continuidad, no siempre es posible, pues una persona con un diplomado tiene una serie de capacidades por desarrollar; por ejemplo, con los dos primeros dos años de la carrera de Tecnología de Alimentos, la persona no sabe absolutamente nada de tecnología de alimentos, por lo que hacer que el diplomado sea un tracto de una licenciatura es tremendamente difícil, ya que es una formación diferente; después de los dos años la persona debe tener un perfil profesional.

LA DRA. LIBIA HERRERO recuerda que el tema del tracto fue una larga discusión con la Dra. Olimpia López, pero Microbiología no tiene bachillerato, sino que va directo a

licenciatura; por ejemplo, en Microbiología, los diplomados llevan cursos de seis horas por semana y los licenciados, cinco cursos de nueve horas por semana, por lo que ella le decía a la Dra. López que si lo acomodaba curricularmente lo podía llevar a la Asamblea, pero es imposible, porque –como dice la M.Sc. Bustamante– es lograr formar en dos años a una persona con un perfil definido y con una posibilidad de trabajo absolutamente clara; razón por la cual el tracto no es posible.

Manifiesta que es importante entender que existe la articulación con el INA, con colegios parauniversitarios y con universidades, y lo más interesante es que funciona; se maneja desde CONARE y tienen varias posibilidades: los estudiantes no hacen examen de admisión, sino que, por resolución, entran a la parte del bachillerato y la licenciatura; hacen Estudios Generales. Con el problema de la Universidad Técnica, desgraciadamente, la articulación con los colegios parauniversitarios se ha paralizado, pues la mayoría de los colegios parauniversitarios tienen la ilusión de ser parte de esa universidad, con excepción del Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Colegio Universitario de Limón, que mantienen una posición totalmente diferente y con ganas de articular con las universidades públicas.

Explica que, en el caso de los diplomados, sí se hace examen de admisión; los cortes en Microbiología para un diplomado y para una licenciatura son totalmente diferentes; por ejemplo, el de diplomado está en 500 y el de licenciatura casi en 700; el perfil es diferente; sin embargo, como estudiante universitario, tiene todo el derecho a hacer traslado.

En los colegios parauniversitarios hay mucha dificultad de innovar y hacer diplomados; por ejemplo, el CENDEISS de la CCSS necesita técnicos y diplomados, por lo cual trató seis años con el CUC, para montar el diplomado en Histotecnología, pero no le fue posible. El presente año abrieron el diplomado en Histotecnología, hicieron un híbrido que nunca se había hecho –ya existía la carrera en Tecnologías en Salud–, pero fue muy interesante, porque los costos van a ser pagados la mitad por el CENDEISS y la mitad por la Universidad de Costa Rica; fue una salida que encontraron para resolver un problema y una necesidad real del país en técnicos; se hicieron varios cambios para que entraran los mismos técnicos que ya estaban en la Caja, pero, obviamente, tenían que hacer el examen de admisión y optar por una buena nota; además, se tuvieron muchos traslados.

Menciona lo anterior para que se den cuenta de que no es tan fácil ir a un colegio parauniversitario y solicitar ciertas cosas, pues los costos de tener lo que se necesita para dar un diplomado son grandes; por ejemplo, habría que tener un laboratorio de Micología, Arteriología, Bacteriología, Virología, Celulogía, pues todos deben ser diferentes; además, se requiere un espacio adecuado, no es hacer un laboratorio para meter 50 estudiantes, pues se pueden dar problemas infecciosos, de las autoclaves y de un montón de situaciones que complican a los colegios parauniversitarios; por esa razón es que se ha mantenido en la UCR.

Sobre la pregunta de que si se quitara el diplomado en cuánto aumentaría el cupo de los microbiólogos, indica que son totalmente diferentes; una cosa no tiene que ver con la otra; además, el país está desesperado por más diplomados, ya que es un profesional; quienes inventaron el plan de estudios fueron geniales, porque realmente lograron preparar un profesional perfecto para lo que hace.

**** A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, la ML. Ivonne Robles entra en la sala de sesiones. ****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que es cuestión de plantear ideas y obtener decisiones a partir de ellas. Con respecto al contexto político en que se dio el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, manifiesta que hay una amenaza real para las universidades públicas, y había que tomar decisiones en ese momento para poder sobrepasar esa amenaza, lo cual se hizo; eso, a raíz de que los colegios parauniversitarios tenían problemas para darles continuidad a sus estudiantes, sobre todo en algunas regiones. En ese momento, en la Universidad de Costa Rica fue un caso que se atendió con la prontitud y la responsabilidad que ameritaba y se hicieron una serie de comisiones para atenderlo; hubo un trabajo concienzudo con respecto a esa amenaza real que se estaba presentando, lo cual llevó a los colegios a un reconocimiento, a que se les respetaran sus espacios, fueran fortalecidos y, de alguna manera, darles un grado de legitimidad superior que ya tenían.

Para que tengan visión del impacto que tiene la carrera, menciona que en la revista *Presencia* de la Universidad, sale un artículo sobre ese diplomado, donde el señor Decano da algunas declaraciones bastante interesantes, que sería importante que las revisaran.

Tiene duda de lo que están llamando articulación; porque se está viendo la articulación hacia dos lados: hacia los colegios profesionales y hacia lo interno.

Felicita a la Dra. Sagot por su trabajo, fue una sana decisión desempolvar el caso, pues es importante tomar decisiones al respecto. El acuerdo de la sesión 4567, artículo 8, del año 2000, dice:

Autorizar a la Facultad de Microbiología para que continúe impartiendo el Diplomado en Asistente de Laboratorio, en el contexto de una eventual articulación de este diplomado con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

Lo anterior quiere decir que se hace enfocado directamente ahí.

En la sesión 4741, artículo 4, del año 2002, el Consejo Universitario, en el acuerdo 2 y en el inciso b), dice:

Solicitar a la Administración que en virtud de lo acordado en la sesión 4567, artículo 8, inciso 3, estudie con las unidades académicas correspondientes

b) el interés institucional de articular los diplomados considerados como terminales, con algún grado académico, concebida la educación como un continuum.

A su juicio, ese es el punto que deberían estar discutiendo, pues no es solamente un diplomado por el simple hecho de serlo, inclusive al principio del contexto político de los colegios parauniversitarios fue el caldo de cultivo para llegar a tomar decisiones de articulación; en este caso, cree que el Consejo Universitario estaba prohibiendo y solicitando lo mismo y, lastimosamente, el acuerdo anterior mencionado terminaba de la siguiente manera: *Comunicar los resultados de este estudio al Consejo Universitario, en un plazo no mayor al 30 de noviembre de 2003.*

Enfatiza que ya han pasado cinco años y, lamentablemente, lo anterior no se hizo, pero “nunca es tarde cuando la dicha es buena”. El punto realmente es articulación, ¿en qué contexto se va a seguir dando el diplomado?; nadie está poniendo en duda que la Facultad de Microbiología lo dé, sino cómo lo va a dar, que es la discusión de fondo que se tiene que dar con precisión.

EL SR. RICARDO SOLÍS estima que nadie está cuestionando el tema de la importancia de que se siga dando el diplomado; los argumentos fundamentales están en el considerando, sobre todo en los considerandos 5 y 6; el 5 dice:

La importancia de que sea el mismo personal académico el que se encargue de la formación de los asistentes y las asistentes y de los licenciados y las licenciadas en Microbiología, pues en todo momento se tiene la claridad sobre el énfasis y la profundidad de la materia que se imparte.

Evidentemente, a lo anterior se le suman los considerandos que tienen que ver con la posibilidad que existe en que se dé; en ese sentido, es fundamental.

Por otro lado, no está tan seguro de la inopia, de que como nadie más lo está dando, la Universidad tenga que hacerlo, pues quizá en un futuro la Universidad lo tenga que seguir dando, a pesar de que alguien más lo dé, ya que podría ser peligroso; en ese momento, habría que valorar si es viable dejarlo de dar. Lo importante en este momento es el tema de que se dé la carrera de diplomado en Asistente de Laboratorio Clínico y que, evidentemente, la Facultad de Microbiología siga como hasta ahora, que es de suma importancia para todo el desempeño de esta área de la Salud.

EL ING. FERNANDO SILESKY está completamente de acuerdo con la posición de la M.Sc. Bustamante, en el sentido de que uno de los criterios fundamentales para que la Universidad siga impartiendo cualquier programa de diplomado, es porque en el sistema parauniversitario no existe un programa similar, con la misma calidad como el que se está impartiendo, o sea, cuando hay inopia, es cuando realmente se justificaría o no darlo en la Institución.

Considera que el acuerdo hay que justificarlo desde esa misma óptica; es decir, mientras no exista una instancia parauniversitaria de la misma calidad y se dé como se está dando en la UCR, se le otorgará todo el apoyo al programa de diplomado de la Facultad de Microbiología.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS insiste en que igual que los miembros del Consejo Universitario del año 2002, hay que verlo como un *continuum*; por eso, planteó lo del tracto, porque sino solamente estarían tomando una decisión para perpetuar una situación, pero no tendría mayor trascendencia, que es lo que deben tener las decisiones.

Le pregunta a la Dra. Herrero cuántos estudiantes que ingresan en diplomado continúan con la carrera de Microbiología; cuánta es la proporción de esos estudiantes que al final terminan siendo microbiólogos o microbiólogas, según los estudios.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que de 35 que entran, dos o tres por año.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta, en respuesta a su propia pregunta, que en la página web de la Universidad de Costa Rica dice que hay cinco diplomados: Diplomado

Registral y Notarial, en la Facultad de Derecho; Diplomado en Administración Aduanera, en la Escuela de Administración Pública y en la Sede de Limón; Diplomado en Construcción, en San Ramón, y el Asistente de Laboratorio en Microbiología; sin embargo, quiere remontarse a la sesión que generó la situación que están discutiendo. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4159, artículo 12, del 29 de noviembre de 1995, donde –valga la coincidencia– formaba parte del Plenario, dice:

7. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que:*

7.1- En coordinación con las unidades académicas evalúen los planes de estudio vigentes de los programas de diplomados como carrera corta terminal, con el fin de observar su pertinencia actual para el país, indicando la conveniencia o no de que éstos se continúen impartiendo en la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración no solo los parámetros y demandas de las instituciones empleadoras, sino también las necesidades potenciales a mediano plazo. Esta evaluación debe definir cuáles diplomados se pueden transformar en salida lateral de un Bachillerato.

7.2- En coordinación con las unidades académicas lleve a cabo la revisión curricular de los diplomados, con el fin de que en un plazo no mayor de dos años, se les dé la opción de salida lateral a Bachillerato. Este estudio deberá ser presentado al Consejo Universitario en un plazo no mayor de seis meses, a partir de enero de 1996.”

Menciona que el acuerdo anterior fue el que inició el del año 2000, cuando el Dr. Luis A. Camacho, Vicerrector de Docencia en ese momento, entrega el informe al Consejo, en 1998, y este se pronuncia en el año 2000. La Comisión de Política Académica de ese entonces consideró que como existía el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal, los diplomados debían trasladarse a los colegios universitarios.

Estima que en la respuesta a la consulta de 1995 y de 1998, debió haberse señalado cuáles diplomados no podían, realmente, trasladarse como tratos de carrera o cuáles no podían trasladarse a otra institución fuera de la Universidad de Costa Rica. Él formó parte del Consejo cuando Tecnologías de la Salud era un departamento de la Escuela de Medicina; posteriormente, el Consejo tomó un acuerdo para que formara parte de la Facultad de Medicina y, finalmente, terminó en una escuela; tuvo una historia que nace, precisamente, sobre la conveniencia o no de tener diplomados en la Universidad de Costa Rica, lo cual generó no solamente la creación de una escuela, sino la transformación de diplomados en bachilleratos; fue una tarea titánica, pero hicieron todo un cambio académico para que esos diplomados, como carreras terminales, se convirtieran en carreras universitarias; sin embargo, hay una muestra de que no todos pudieron hacerlo.

Por lo anterior, considera que deben tomar un acuerdo en cuanto a si esos diplomados continúan siendo carreras de la Universidad, no una autorización a Microbiología, pues se está dejando por fuera a otras unidades académicas que tienen diplomado. Destaca que la Dra. Sagot hizo bien al retomar el caso y traerlo al Consejo Universitario. En este caso, como la consulta se toma, específicamente, a raíz de un acuerdo de un diplomado determinado, considera que la resolución tiene que ser exclusivamente sobre ese diplomado, no se pueden referir a otros y tampoco a la conveniencia de tenerlos o no.

Señala que hay dos argumentaciones: una, que solo la UCR tiene condiciones para otorgar el diplomado, comparándolo con cualquier otra institución de educación superior,

y, dos, que no es posible que el programa pueda ser parte de un bachillerato o de la licenciatura en Microbiología.

Lo correcto sería un acuerdo que diga: “Mantener la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio en la Facultad de Microbiología”, pues con eso, simplemente, estarían sosteniendo algo que es una realidad sobre la consulta específica.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que el pase a esta comisión especial es muy claro; el asunto de la articulación puede haber estado en discusión con las instancias externas y la conveniencia o no de que la Universidad diera diplomados, pero el acuerdo fue:

Autorizar a la Facultad de Microbiología para que continúe impartiendo el Diplomado en Asistente de Laboratorio, en el contexto de una eventual articulación de este diplomado con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

Menciona que en el pasado el Consejo Universitario asumía una serie de funciones que no entiende, y espera que no estén repitiendo eso; por ejemplo, es ilógico ver un consejo universitario haciendo el trabajo de una comisión de diseño curricular, porque eso era, básicamente, lo que querían hacer, ver si desde el Consejo Universitario, una comisión, integrada por miembros del Consejo más una decana, lograba establecer una articulación curricular de dos carreras. No comprende cómo un consejo universitario se entrometía en semejantes asuntos. Aclara que lo deja en actas, porque por lo menos algún sentido de la realidad debería recordarse de vez en cuando.

Explica que la razón por la que retomó el caso es porque la Facultad de Microbiología ha estado esperando la respuesta y se han sentido en el aire, en la medida en que en el Consejo Universitario existía un caso que estaba siendo analizado por una comisión. Ella habló con el Decano y todavía el año anterior ellos enviaron documentación esperando que finalmente saliera el caso y se les permitiera continuar con esa tarea que han estado haciendo toda la vida, la cual creen que hacen bien, y que le corresponde al Consejo Universitario tomar la decisión ahora, por tener pendiente este caso. Enfatiza que es una obligación del Consejo Universitario responderles a las unidades académicas, cuando ellos mismos abren la “caja de Pandora” y luego la dejan sin cerrar.

Agrega que esa fue su motivación para retomar el caso, puesto que hay que cerrarlo y, a lo mejor, el acuerdo no es el adecuado, pero no están discutiendo sobre los diplomados en la Universidad, ni sobre la articulación de esos diplomados con las instancias parauniversitarias, sino que es un caso particular que le estaba produciendo mucha incertidumbre a una facultad que ha impartido una carrera por muchos años.

***** A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en sesión N.º 4741, artículo 4, del 10 de septiembre de 2002, acordó:

1- Autorizar a la Facultad de Microbiología para que continúe impartiendo el Diplomado en Asistente de Laboratorio, en el contexto de una eventual articulación de este diplomado con la carrera de Microbiología y Química Clínica u otra.

2- Para analizar este contexto y las posibilidades de articulación, se dispone integrar una comisión especial con los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi G., Representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario, quien la coordinará; la doctora Olimpia López A.; el bachiller Martín Conejo C., miembros del Consejo Universitario, el Vicerrector de Docencia o su representante, la doctora Libia Herrero, Decana de la Facultad de Microbiología; la doctora Eugenia Quintana, Coordinadora de la Carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio. Al finalizar su período de trabajo, presentará al Consejo Universitario el informe correspondiente. El análisis deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio del 2003.

3- Solicitar a la Comisión de Política Académica que revise y estudie el acuerdo tomado en la sesión 4567, artículo 8, del 23 de agosto de 2000, y sus alcances.

2- El 27 de febrero, mediante el oficio CU-D-07-02-098, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario en ese momento, retoma el caso en estudio, como Coordinadora de la Comisión Especial, debido a que los miembros del Consejo Universitario que originalmente la conformaban, ya no se encuentran en dicho Órgano; además, se contaba con el informe remitido por el Dr. Mario Chaves Villalobos, acerca del desarrollo de los

diversos aspectos que han permitido a la Facultad de Microbiología mantener el Diplomado en Asistente de Laboratorio.

- 3- El *Estatuto Orgánico* establece en el artículo 206 que: *La Universidad otorga también diplomados al concluir ciertas carreras cortas (pregrado) y extiende certificados al terminar programas especiales.*
- 4- La Facultad de Microbiología cuenta con las instalaciones docentes y de laboratorio necesarias para el dictado de los cursos de dicho programa. Además, comparte con la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica los equipos y materiales, en virtud de lo cual no hay necesidad de duplicar los equipos para atender a la población estudiantil matriculada, considerando el alto costo de tales equipos y materiales.
- 5- La Facultad de Microbiología cuenta con personal que asiste tanto a la carrera de Diplomado como a la de Licenciatura. El hecho de encontrarse en la misma sede permite reducir costos en este rubro, además de que la experiencia de este tipo de personal en el montaje de laboratorios es muy amplia.
- 6- La importancia de que sea el mismo personal académico el que se encargue de la formación de los asistentes y las asistentes y de los licenciados y las licenciadas en Microbiología, pues en todo momento se tiene la claridad sobre el énfasis y la profundidad de la materia que se imparte.
- 7- La Facultad cumplió, en el año 2006, 50 años de actividad académica y 29 años de tener la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio, condición que ha hecho que la experiencia en la docencia de los temas de Microbiología y Química sea más que amplia. Los docentes son compartidos entre la carrera de Diplomado y la de Licenciatura, lo cual permite reducir costos y favorecer luego la vinculación entre las personas que obtienen el diplomado y el microbiólogo o la microbióloga.
- 8- Actualmente, el estudiantado cuenta con los espacios o campos clínicos en la seguridad social, y ya existe una estrecha relación entre el personal de los laboratorios de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Facultad de Microbiología, lo cual facilita la ubicación semestral de los estudiantes.
- 9- La justificación de trasladar esta carrera a otra instancia no es la mejor opción, considerando los altos costos del equipo de laboratorio y la falta de instalaciones adecuadas.
- 10- La Facultad de Microbiología tiene 29 años de experiencia en la preparación de asistentes de laboratorio, de manera exclusiva en el país.
- 11- El plan de estudios y el perfil de la persona graduada de la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio, de la Facultad de Microbiología, no permite, curricularmente, que sea articulada con un grado académico superior.
- 12- Existe en el país una demanda creciente de asistentes de laboratorio clínico.

ACUERDA:

1. **Manifiestar que existe una imposibilidad curricular para articular la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio con la carrera de Microbiología y Química Clínica.**
2. **Reafirmar la importancia de que la Facultad de Microbiología continúe impartiendo la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO 4**

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación en el orden del día para conocer, inmediatamente, la solicitud de prórroga para la presentación del proyecto sobre la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la UCR.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer, inmediatamente la solicitud de prórroga para la presentación del proyecto sobre la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la UCR y la solicitud de modificación del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la solicitud de prórroga, según oficio PD-08-02-007, para la presentación del proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la propuesta, la cual a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que

1. El Consejo Universitario, en sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, acordó conformar una comisión institucional que elabore y presente a este órgano colegiado un proyecto *para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica*.
2. Desde el momento de su conformación, la Comisión Institucional se ha reunido continuamente y, a la fecha, se cuenta con un documento preliminar que ha sido revisado por los miembros de la Comisión.
3. Entre las acciones tomadas por la Comisión Institucional, se contactó con la Comisión Nacional de Lactancia Materna, se visitó la Clínica de Lactancia del Hospital de Turrialba y se programó un recorrido por las sedes regionales –recorrido que se inició en la Sede de Guanacaste; luego se visitó la del Atlántico–, a fin de exponer el proyecto a cada una de las direcciones y equipos de trabajo relacionados con el asunto, respecto de lo cual se ha tenido una respuesta muy positiva y gran interés por colaborar.
4. En atención a la solicitud que hizo la Dirección del Consejo Universitario y en vista del alto volumen de trabajo de la Comisión de Administración y Presupuesto en diciembre pasado, las giras a las sedes regionales de Limón, Pacífico y Occidente se reprogramaron para este año, hecho que ha retrasado la conclusión del documento final que se presentará ante el Plenario.

ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Institucional, creada por el Consejo Universitario en la sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, una ampliación del plazo hasta el 28 de mayo de 2008, para que presente al Plenario el proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, acordó conformar una comisión institucional para que elabore y presente a este**

Órgano Colegiado un proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

2. Desde el momento de su conformación, la Comisión Institucional se ha reunido continuamente y, a la fecha, se cuenta con un documento preliminar que ha sido revisado por los miembros de la Comisión.
3. Entre las acciones tomadas por la Comisión Institucional, se contactó con la Comisión Nacional de Lactancia Materna, se visitó la Clínica de Lactancia del Hospital de Turrialba y se programó un recorrido por las sedes regionales –recorrido que se inició en la Sede de Guanacaste; luego, se visitó la Sede del Atlántico–, a fin de exponer el proyecto a cada una de las direcciones y equipos de trabajo relacionados con el asunto, respecto de lo cual se ha tenido una respuesta muy positiva y gran interés por colaborar.
4. En atención a la solicitud que hizo la Dirección del Consejo Universitario y en vista del alto volumen de trabajo de la Comisión de Administración y Presupuesto en diciembre pasado, las giras a las sedes regionales de Limón, Pacífico y Occidente se reprogramaron para este año, hecho que ha retrasado la conclusión del documento final que se presentará ante el Plenario.

ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Institucional, creada por el Consejo Universitario en la sesión 5130, artículo 5, del 7 de febrero de 2007, una ampliación del plazo hasta el 28 de mayo de 2008, para que presente al Plenario el proyecto para la creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la solicitud de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 5160, respecto a la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la propuesta, la cual a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que

1. El Consejo Universitario, en la sesión 5160, artículo 5, del 29 de mayo de 2007, definió las condiciones para la presentación del Informe de la persona que ocupe la Rectoría. Además, derogó los acuerdos tomados en las sesiones 4769, artículo 3, del 11 de diciembre de 2002 y 5070, artículo 9, del 10 de mayo de 2006, relacionadas con este asunto.
2. Mediante oficio R-866-2008, del 18 de febrero de 2008, la señora Rectora solicitó al Consejo Universitario modificar el acuerdo 2, tomado por este Órgano Colegiado en la sesión 5160, artículo 5, para que se lea de la siguiente manera:

Texto sesión 5160	Propuesta de modificación
1. Establecer que a partir del año 2007 se realizará una	1. Establecer que a partir del año 2007 se realizará una

Texto sesión 5160	Propuesta de modificación
<p>sesión solemne anual del Consejo Universitario, con invitación a todas las autoridades universitarias y a la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la Comunidad Universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención. La sesión solemne se llevará a cabo en el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora que será en la primera semana de mayo.</p> <p>2. Solicitar al Canal 15 y a Radio Universidad que la sesión solemne sea transmitida en forma simultánea, y a los otros medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del Informe, con el propósito de que la comunidad nacional lo conozca.</p> <p>3. Solicitar a las personas que dirigen las Unidades Académicas y Administrativas que promuevan la discusión del Informe del Rector o la Rectora.</p> <p>4. Derogar los acuerdos tomados en la sesión 4769-03 del 11 de diciembre del 2002 y en la sesión 5070-09 del 10 de mayo del 2006.</p>	<p>sesión solemne anual del Consejo Universitario, con invitación a todas las autoridades universitarias y a la representación estudiantil de la FEUCR, y abierta a la Comunidad Universitaria, con el fin de conocer, por parte del Rector o la Rectora, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención. La sesión solemne se llevará a cabo en el mes de junio, excepto en el último año de gestión del Rector o la Rectora que será en la primera semana de mayo.</p> <p>2. Solicitar <u>a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del Informe</u>, con el propósito de que la comunidad nacional lo conozca.</p> <p>3. Solicitar a las personas que dirigen las Unidades Académicas y Administrativas que promuevan la discusión del Informe del Rector o la Rectora.</p>

3. La solicitud se fundamenta en que la iluminación propia de una transmisión en vivo provoca distracciones en el desarrollo de la exposición del informe.

ACUERDA

Modificar el acuerdo 2, tomado por el Consejo Universitario en la sesión 5160, artículo 5, del 29 de mayo de 2007, para que se lea de la siguiente manera:

2. Solicitar **a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica la mayor cobertura y divulgación del Informe**, con el propósito de que la comunidad nacional lo conozca.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que recuerda la exposición del informe que se presentó el año antepasado, y transmitirlo en vivo no perjudicó a la señora Rectora, como sí lo hizo la transmisión del año anterior, donde se colocó una luz exclusivamente sobre su persona, que no le permitió concentrarse ni presentar adecuadamente la información. Estima que lo ocurrido es un problema técnico de *Canal 15*, porque los años anteriores no se ha presentado esa situación.

Agrega que de la propuesta de acuerdo, se puede interpretar que no se dé una transmisión en vivo, debido a que si el Consejo Universitario no la exige, no se da; es un asunto que se debe definir; el aspecto técnico debe ser resuelto por *Canal 15*, tal y como se resolvió en años anteriores.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que comparte la preocupación exteriorizada por el M.Sc. Alfonso Salazar, porque es sumamente importante que se dé la transmisión en vivo, por tratarse del informe del quehacer institucional.

Agrega que de la redacción del acuerdo se podría inferir que se dará la transmisión en vivo, pero no se menciona explícitamente, porque la cobertura y divulgación podrían darse a posteriori.

Finalmente, recomienda que en el considerando 3, que a la letra dice: *3. La solicitud se fundamenta en que la iluminación propia de una transmisión en vivo provoca distracciones en el desarrollo de la exposición del informe*, se aclare qué provoca distracciones en el informante, no en el informe.

EL SR. RICARDO SOLÍS considera de suma importancia la transmisión en vivo tanto por parte de Radio *U* como por *Canal 15*; en todo caso Radio *U* no necesita iluminación para realizar la transmisión, por lo que no ve por qué razón no se puede transmitir la presentación del informe por radio.

Por otra parte, si el problema que se dio el año anterior fue de carácter técnico, le corresponde a la Rectoría hacer la solicitud a *Canal 15*, y no el Consejo Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si el Consejo Universitario está asumiendo que la luz es la única razón que fundamenta la solicitud de la señora Rectora, o si tiene la certeza de que así es.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le aclara que la señora Rectora lo mencionó como único punto en la carta que envió.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT solicita que se averigüe si existe algún otro elemento que no sea necesariamente lo ocurrido con la luz.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE retira la propuesta, y se compromete a hacer las averiguaciones que permitan aclarar las inquietudes planteadas.

Se suspende el debate para obtener más información en torno a dudas exteriorizadas por los miembros de este Órgano, respecto a la solicitud de modificación del acuerdo del Consejo Universitario sobre la presentación del informe de la persona que ocupe la Rectoría.

**** *A las once horas, el Consejo Universitario hace un receso para asistir a las honras fúnebres del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, ex Rector de la Universidad de Costa Rica.*

A las doce horas y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura, en relación con la evaluación del trabajo “Principios y Directrices de Diseño para Conjuntos Habitacionales de Interés Social”, y la nota asignada por concepto de evaluación docente (dictamen CAJ-DIC-08-03, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra al Ing. Fernando Silesky para continuar con la discusión del dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que desea resaltar la posición de las compañeras de la Comisión, ya que desde ningún punto de vista están descalificando al Centro de Evaluación Académica (CEA), ni a los estudiantes de primer año; solamente están defendiendo el derecho que tiene cada uno de los docentes de que se les evalúe en las mismas circunstancias. Las tres evaluaciones del profesor Morgan no fueron hechas con los mismos criterios.

LA ML. IVONNE ROBLES agradece las intervenciones del M.Sc. Alfonso Salazar y del Dr. Luis Bernardo Villalobos, en torno a la obra profesional, por el contexto en que se encuentran; es decir, ante una posible reforma integral del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Seguidamente, menciona que el artículo 42 bis, de dicho Reglamento se refiere a la obra profesional, pero, siguiendo el orden de la normativa, realmente la primera mención de la obra profesional aparece en el artículo 41, inciso d), que a la letra dice:

(...) evidencia de obra profesional, artística o didáctica de valor y alta calidad, todo lo anterior será evaluado conforme a los lineamientos del artículo 42 bis del presente Reglamento.

Dice que en el artículo 42 bis, se mencionan tres requisitos que debe tener la obra; tal y como está redactado dicho artículo, desde el punto de vista jurídico, genera expectativas en el profesor, ya que en primera instancia se menciona el trabajo académico y, luego, se citan los otros dos requisitos.

Agrega que compañeros del Plenario preguntaron si la Comisión consultó si los trabajos tenían un reconocido valor, determinado por su originalidad, trascendencia y complejidad, donde se evidencie que supera el marco del ejercicio profesional rutinario; por lo que aclara que la Comisión no podía hacer la consulta a una comisión de especialistas debido a que para que sea valorada como obra profesional debe existir evidencia del recibo conforme de la obra por la parte contratante, sea esta de carácter privado, estatal o internacional, y no hay una evidencia de esa relación contractual. Además, no existe ningún documento donde el profesor explique que su propuesta va más allá del marco rutinario, puesto que no hay una relación contractual. La originalidad, trascendencia y complejidad solo se pueden valorar en ese marco.

Considera que el Consejo Universitario tiene la tarea de establecer los requisitos, de acuerdo con su operatividad, en la nueva propuesta de reglamento.

También, recuerda al plenario que la exposición que hace el profesor Morgan se da con base en un proyecto de investigación que elaboró, por lo que no se puede contemplar como publicación. La Comisión de Régimen Académico no la valoró como tal, porque para ser evaluada, debe estar publicada, o los trámites de publicación deben ser definitivos, y como se puede extraer de los documentos del profesor; a pesar de que la obra está aprobada por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, no se puede publicar porque se requiere de un permiso, en el marco de los derechos de autor.

Comenta que, asimismo, se les preguntó a los miembros de la Comisión por qué razón no escucharon la posición del CEA; pero que es importante tener claro que están en un contexto jurídico, ya que el profesor apela una resolución de la Comisión de Régimen Académico.

Aclara que la solicitud del profesor se ampara en el artículo 47, inciso ch), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en el que se hace referencia a la labor académica, cuyo artículo a la letra dice:

Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor, 10 puntos por docencia, 3 puntos por investigación y 3 puntos para acción social; en todo caso las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente, se reportarán en números enteros de 0 a 10.

Con base en dicho artículo, la Comisión de Régimen Académico consideró que esta materia era competencia de la Vicerrectoría de Docencia y, en particular, del Centro de Evaluación Académica, por lo que les hizo la consulta, y la respuesta emitida por el CEA se cita en el dictamen.

Con respecto a la inquietud de algunos compañeros de si se debió haber consultado a otros especialistas, dice que personalmente no puede opinar por la Comisión de Régimen Académico, ya que esta consideró básicamente la respuesta del CEA, y no hay ninguna otra consulta.

Refiere que, al parecer, la Comisión asumió el criterio tal y como lo dio el CEA, por ser una instancia especializada. Recuerda que están en terreno jurídico, por lo que el dialogar con el CEA o con Régimen Académico no corresponde al presente caso, debido a que se recibió un pase específico y el acto de esas dos instancias está emitido en sus respectivos oficios, por lo que el asunto se debe analizar con base en esos criterios, los cuales ya provocaron un efecto jurídico: la apelación del profesor.

Agrega que el plenario conoce a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos como personas con una actitud muy amplia hacia el diálogo, pero la Comisión no podía hablar con la Comisión de Régimen Académico ni con el CEA para preguntarles por qué asumieron ese criterio y a la otra instancia decirle por qué lo emitió. Son criterios escritos que se constituyen en actos administrativos dados como tal, por lo que el profesor dirige su apelación contra la Comisión de Régimen Académico, la que acogió el criterio emitido por el CEA.

Menciona que en la sesión anterior se citó el oficio de la Oficina Jurídica, y aclara que esta oficina solamente hizo transcripciones del documento emitido por el CEA, no emitió una sola valoración; al final, indica que ha revisado el curso que ha seguido la

apelación, y no encuentra vicios de nulidad; por lo tanto, el profesor tiene derecho a presentar su apelación.

Además, es importante recordar que la Oficina Jurídica menciona que escapa a esa instancia la competencia para emitir criterios académicos que fundamenten la decisión de la Comisión de Régimen Académico. O sea, la Comisión de Régimen Académico decidió adoptar ese criterio, la Oficina Jurídica no se pronuncia, sino que señala que corresponde al ámbito académico y, específicamente, al Consejo Universitario analizar la situación.

Finalmente, señala que a pesar de que varios compañeros entendieron correctamente la intención del dictamen, estima conveniente explicitar un poco más, tomando en cuenta el contexto jurídico en el que se desarrolla la reflexión, por lo que han preparado dos modificaciones, que, probablemente, vuelvan más clara la propuesta de acuerdo.

En primera instancia, presenta un nuevo considerando 13, por lo que el anterior considerando 13 pasa a ser 14.

El nuevo considerando 13 dice lo siguiente:

13. *De los documentos aportados y del criterio técnico solicitado, se concluye que, en el caso específico, se realizó una desigual aplicación del instrumento de evaluación docente; en el sentido de que no se aplicó uniformemente, porque, en el curso AQ-0100, Taller de Diseño I, se aplicó el 11 de abril de 2007, mientras que, en los cursos AQ-0460, Teoría de la Investigación Urbana y PF-3266, Taller integral y evaluación de proyectos, se aplicó respectivamente el 18 y el 21 de mayo de 2007. Al respecto el Centro de Evaluación Académica justificó:*

3. Cuando se evaluó el curso AQ-0100, el M.Sc. Morgan se encontraba fuera del país disfrutando de una beca. Debido a ello, se decidió postergar la evaluación de los otros dos cursos hasta su regreso. (...)

14. (...)

15. *Con el afán de aclarar más el trabajo denominado Principios y directrices de diseño para conjuntos habitacionales de interés social no puede ser considerado como una Obra profesional porque no existe evidencia de la relación contractual requerida (... recibo conforme de la obra por la parte contratante, sea esta de carácter privado, estatal o internacional.)*

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que desea aclarar algunas de sus intervenciones emitidas en sesiones anteriores.

Con respecto a su punto de vista sobre el hecho de que el profesor conozca el resultado de las evaluaciones que se le realizan y al grupo al que pertenece, según tiene entendido, la evaluación que se menciona en el dictamen no corresponde a la evaluación ordinaria que se realiza a los profesores por parte de la escuela o el CEA; evidentemente, hay un deseo material del profesor de ascender en Régimen Académico, y no lo está haciendo por la evaluación de un curso, lo cual le va a molestar al profesor.

Hace énfasis en que no se trata de la evaluación periódica que se realiza, con el propósito de que el profesor conozca en qué área puede mejorar determinado curso; en el caso en discusión, la evaluación del curso no le permite al profesor ascender a

catedrático, por lo que en ese caso en particular, al tratarse de un interés material del profesor, puede ser muy perjudicial para los estudiantes el hecho de que el profesor conozca la evaluación y el grupo que lo evaluó.

Aclara que su intención no es que el profesor no llegue a ser catedrático, ya que es de suma importancia que la Universidad cuente con gran cantidad de catedráticos; el punto es que sentía que se estaba dejando de tomar en cuenta la opinión de los estudiantes por ser de primer ingreso, porque no le había quedado claro que las evaluaciones se habían hecho en diferentes momentos, porque en el análisis, específicamente en el tercer párrafo, del apartado de reflexiones de la Comisión, se dice:

Con respecto a las evaluaciones realizadas al profesor Morgan sobre los cursos que impartió en el primer ciclo de 2007, la Comisión de Asuntos Jurídicos coincide con el criterio emitido por la Dra. Badilla Chavarría, en torno a que las interpretaciones que hace el Centro de Evaluación Académica se contraponen a principios teóricos-metodológicos y de sana práctica evaluativa.

Argumento expuesto por la Dra. Leda Badilla que se menciona antes de citar lo que justifica la conclusión a la que se llega, aspecto que va en perjuicio de los estudiantes, porque, con todo el respeto que se merece la Dra. Badilla, aclara que en este criterio en particular la Dra. Badilla no enfocó su posición en la ausencia del profesor Morgan, lo enfocó en que eran estudiantes de primer ingreso y que tenían solamente cuatro semanas de clases.

Además, en la parte de las reflexiones de la Comisión no se hace análisis en la ausencia del profesor, aspecto que se menciona brevemente en el dictamen, y si ese elemento es el sustento del acuerdo, debieron haber sido más enfáticos.

Por otra parte, advierte que los considerandos 5 y 12 hacen alusión directa al tema de los estudiantes de primer ingreso y las cuatro semanas de clases, y es del criterio de que en esos considerandos se debe señalar el fundamento de los acuerdos, y si se menciona el criterio de la Dra. Leda Badilla, se supone que su opinión fundamenta el acuerdo. Considera que su criterio perjudica a los estudiantes de primer ingreso.

Agrega que comprende el hecho de que el profesor no estuviera presente, y es un argumento razonable, por lo que solicita que en los considerandos se dé énfasis a ese elemento en particular.

Finalmente, solicita que en el nuevo considerando 13, propuesto por la Comisión, no se mencione el criterio técnico solicitado, porque este no hace referencia a la ausencia del profesor, sino a que quienes emitieron su criterio eran estudiantes de primer ingreso.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el presente caso.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra.

Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el presente caso.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que la semana pasada se le quedó un argumento sin exteriorizar, y es que, según su criterio, la Dra. Leda Badilla es sumamente respetuosa de los estudiantes al mencionar: *(...) los argumentos que brinda el profesor Morgan son coherentes con la teoría y la práctica evaluativa; es decir, la evaluación es toda una carrera; las interpretaciones que hace el CEA se contraponen a principios teórico-metodológicos y de sana práctica evaluativa por lo siguiente (...)*. Ella argumenta que hay un problema teórico-metodológico procedimental, que se contrapone a ese principio, opinión que se refleja en el nuevo considerando.

Por otra parte, aclara que la técnica de taller es muy diferente a la técnica de seminario o de un curso magistral; de hecho, a pesar de que no es especialista en evaluación; por ejemplo, en la clase magistral hay un mayor trabajo de la parte docente y un esfuerzo diferente de los estudiantes, y la comunicación que se da entre ambos es diferente; en un taller, el procedimiento es totalmente constructivista, por eso se denomina taller.

De acuerdo con lo anterior, puntualiza que el contexto en el que se da la evaluación del curso "Taller de Diseño 1" es muy diferente a lo que se podría decir de un curso magistral, como es el curso de "Teoría de la Investigación urbana", y muy diferente al "Taller integral y evaluación de proyectos", que corresponde a un proyecto final de graduación; en consecuencia, estima necesario situarse en el contexto de la evaluación.

Esto reafirma que los argumentos del señor Morgan son coherentes y los argumentos de los estudiantes coinciden con su criterio, debido a que los estudiantes argumentan una mayor comunicación. Ellos vienen de secundaria con un enfoque teórico y metodológico un tanto diferente al de taller. En la secundaria, la técnica de taller se emplea muy poco, es más conductista. Opina que la Comisión está en lo correcto cuando menciona que se da un problema de procedimiento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT estima que se ha dado mucha discusión en torno a los planteamientos hechos por la Dra. Leda Badilla, los cuales han sido interpretados de muchas formas, incluso se ha planteado que se da una descalificación del Centro de Evaluación Académica, cuando, personalmente, considera que no se da esa situación; sin embargo, dado que el planteamiento de la Dra. Badilla se cita en el análisis del dictamen, recomienda que en el considerando 12 simplemente se diga:

“Los argumentos que brinda el profesor Morgan son coherentes con la teoría de la práctica evaluativa (...), se elimine todo el resto y que se retome el texto: (...) recomiendo que se considere únicamente las valores realizadas por los estudiantes de cuarto año, ya que la aplicación de la evaluación se condujo bajo mejores criterios técnicos, nivel cursado y tiempo de docencia, lo que da más consistencia y credibilidad a los resultados.”

De esa forma, no se incluyen los elementos que están causando disconformidad y diferentes interpretaciones.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que el caso es complejo, por las características que lo reviste y por la jurisprudencia que se podría estar sentando.

Personalmente, considera que si no se da un cambio en los acuerdos, tal y como se hizo en los considerandos, se puede interpretar que se descalifica al CEA y a la Comisión de Régimen Académico.

Agrega que en el dictamen se cita claramente que la Comisión de Régimen Académico informó al profesor Morgan:

En cuanto a la evaluación docente, se consultó a la Magíster Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, quien en oficio CEA-460-07 del 13 de setiembre, responde que no existen razones técnicas para excluir los cuestionarios correspondientes a la evaluación del curso AQ-0100; por lo que se debe mantener la nota reportada.

(...)

Se está hablando de la instancia técnica de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, la Comisión de Régimen Académico dice:

Dado que la Comisión mantiene los criterios de calificación para el trabajo y no se varía el puntaje por evaluación académica, se acordó por lo tanto no revocar la calificación N.º 2010-5-2007. (...)

Desde esa perspectiva, los acuerdos propuestos no solamente le están dando una estocada al CEA, sino, también, a la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, por lo que estima importante que se fundamenten los acuerdos, ya que solamente se dice que se acoge parcialmente el recurso en cuanto al curso y rechazarlo en cuanto a la solicitud como obra profesional, pero no se dice la razón.

Igualmente, en el acuerdo dos se dice: *2. Solicitar al Centro de Evaluación Académica que elimine la calificación que obtuvo el M.Sc. Daniel Morgan Ball en el curso AQ-0100 Taller de diseño 1 (...)* y no se fundamenta la solicitud.

Es del criterio de que así como en los considerandos se incluye la posición de la Dra. Leda Badilla, se debe citar el criterio de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, comunicado en el oficio CEA-RA-1238-07.

Aclara que no es experto en evaluación, lo único que conoce sobre el tema es lo abordado en el curso de Didáctica Universitaria y algunas actualizaciones, lo que en ningún momento lo convierte en experto, pero es del criterio de que se debe sustentar aún más el acuerdo.

Estima que si hay un procedimiento mal aplicado por parte del CEA; se debe mencionar sin ningún temor.

En el apartado de "Reflexiones de la Comisión" se cita:

Con respecto a las evaluaciones realizadas al profesor Morgan sobre los cursos que impartió en el primer ciclo de 2007, la Comisión de Asuntos Jurídicos coincide con el criterio emitido por la Dra. Badilla Chavarría, en torno a que las interpretaciones que hace el Centro de Evaluación Académica se contraponen a principios teóricos-metodológicos y de sana práctica evaluativa.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se tomen en cuenta únicamente las valoraciones de los estudiantes pertenecientes a los cursos AQ-0460 Teoría de la investigación urbana, que se imparte, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera de Arquitectura en cuarto año, y PF-3266 Taller integral de ejecución y evaluación de proyectos, ubicado en el tercer semestre de la Maestría Profesional en Vivienda y Equipamiento Social. Asimismo, que se solicite al Centro de Evaluación Académica que elimine la calificación correspondiente al curso AQ-0100 Taller de diseño 1 y que remita la nueva calificación a la Comisión de Régimen Académico para que proceda a otorgar el puntaje respectivo, por labor académica, al profesor Morgan Ball.

Estima que lo indicado anteriormente es el fundamento del acuerdo propuesto.

Finalmente, reitera que es necesario fundamentar aún más los acuerdos, en vista de que hay dos instancias institucionales (el CEA y la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente), a las que no se les está tomando en cuenta su criterio; de ahí que el fundamento para los acuerdos propuestos tiene que ser muy sólido, convincente, coherente y consistente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que, con todo respeto, es del criterio de que este caso está resuelto, porque en la presente sesión se han conocido los elementos para clarificar las dudas presentadas la semana pasada. Independientemente del informe que han recibido de la Comisión de Asuntos Jurídicos, observa que es claro para el plenario que la decisión que se debe tomar con respecto a la evaluación del curso, radica en la desigualdad, en la aplicación, de una evaluación respecto de los otros dos cursos y en la ausencia del profesor; por lo que ese debería ser el fundamento de los considerandos. En relación con el segundo acuerdo, estima que es necesario modificarlo, en el sentido de que el plenario no es el que debe decir qué se elimina y qué no, simplemente, lo que se dio fue el cálculo del promedio para la labor académica del profesor. Lo único que el plenario se puede permitir es señalarle al CEA cuáles cursos debe usar dentro de la consideración y no señalar que se elimine una calificación. O sea, se les debe decir que realicen un nuevo cálculo, tomando en cuenta los dos cursos calificados posteriormente, en razón de la desigualdad con que se dio la evaluación del curso AQ-0100.

LA ML. IVONNE ROBLES hace un llamado a la reflexión sobre la lectura del dictamen; dice que, sobre un mismo texto existen varias lecturas posibles, pero los signos tienen un límite, porque, de lo contrario, se viviría en un caos; una persona no puede leer solamente lo que desea, de ser así, no existiría la Filología y el Derecho, entre otros, y no se viviría en un país de derecho.

Manifiesta que desea dejar muy claro la reflexión de la Comisión de Asuntos Jurídicos; esta dice que analizó los criterios emitidos por la Comisión de Régimen Académico, la magistra Eleonora Badilla, el profesor Morgan, la Dra. Leda Badilla, y que también consideró los criterios establecidos en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. En primera instancia, se presenta el análisis de la solicitud de valoración de la obra profesional, y se dice que no se le puede dar porque no cumple con los requisitos; luego, se pasa a las evaluaciones de los cursos y se concluye; por lo tanto, se presenta una propuesta de acuerdo. Ese es el marco, y como se puede observar, tiene una secuencia.

Posteriormente, en relación con las intervenciones de varios compañeros, en especial del Sr. Ricardo Solís, dice que le pareció muy interesante su punto de vista. La Dra. Montserrat Sagot presentó una propuesta del considerando 12 y, personalmente, propone una nueva redacción de dicho considerando, la cual a la letra dice:

12. *Se pidió el criterio de la Dra. Leda Badilla, Directora del Programa de Posgrado en Evaluación Educativa, sobre el proceso de evaluación de los cursos impartidos por el M.Sc. Morgan Ball, en el primer ciclo de 2007 (CAJ-CU-07-88 del 10 de diciembre de 2007). La especialista indicó en lo concerniente:*

(...) los argumentos que brinda el profesor Morgan son coherentes con la teoría y la práctica evaluativa.

Las interpretaciones que hace el Centro de Evaluación Académica se contraponen a principios teórico-metodológicos y de sana práctica evaluativa (...)

- Se están ponderando situaciones de evaluación que se dieron en circunstancias muy diferentes a un mismo docente. (...)

Por lo anterior, recomiendo que se considere únicamente las valoraciones realizadas por estudiantes de cuarto año, ya que la aplicación de la evaluación se condujo bajo mejores criterios técnicos(...)

Estima la redacción propuesta recoge lo sustancial y la posición técnica de la especialista.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que le preocuparon algunas de las aseveraciones planteadas por el MBA. Walther González, en relación con el trabajo y la responsabilidad de la Comisión de Asuntos Jurídicos; en primer lugar, no considera que se le esté dando ninguna estocada a ninguna instancia institucional, porque es responsabilidad de la Comisión de Asuntos Jurídicos reevaluar, reinterpretar y ver con otros ojos, si es del caso, decisiones que toman otras instancias universitarias, y eso se hace todos los días. No se le está otorgando al profesor la categoría de catedrático, aunque eso a veces ocurre de forma indirecta cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos evalúa resultados de la Comisión de Régimen Académico y en lugar de asignar dos puntos, concede tres o cuatro por una publicación; eso se hace siempre.

Aclara que los profesores reclaman ante el Consejo Universitario, porque esos puntos le sirven para obtener pasos académicos o para ascender en Régimen Académico. También se da el caso en el que otras instancias no han reconocido algún título obtenido en el exterior o en los que se asigna el grado de Bachillerato, por ejemplo, y la persona desea un grado superior. El Consejo Universitario, bajo la interpretación que hace el MBA. Walther González, podría decir que está otorgando títulos de maestría u otros, cuando la petición de la persona interesada va en ese sentido.

Estima que esa es justamente la labor que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario; es decir, vuelve a analizar la documentación existente y los elementos tomados en cuenta por otras instancias universitarias para tomar determinada decisión; las reevalúa y las analiza a la luz de otros argumentos; en algunos casos, coinciden con otras instancias universitarias y en otros casos no; entonces, desde esa perspectiva, no se puede decir que se le está dando una estocada a otras instancias cuando no se coincide con los argumentos que presentan, y eso ocurre en la Comisión de Asuntos Jurídicos prácticamente todos los días y en todos los casos que se analizan.

Considera, con todo respeto y cariño, que el MBA. Walther González no puede perder la perspectiva y pensar que se está descalificando a otras instancias cuando no se coincide con los criterios emitidos, ni es un proceso para dejarlas en mal, sino que esa es la función de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, retoma un punto de discusión reiterado en el Consejo Universitario; existen casos en los que se podría haber cometido alguna injusticia con personas en otras instancias, y en el plenario, con una mirada mucho más fría, en el sentido de no estar tan involucrados con las situaciones que se dan, se puede ver el caso desde un poco más de distancia y llegar a conclusiones diferentes.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno al recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, para continuarlo en la próxima sesión.

A las trece horas y once minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.